

# Vista preliminar: "Servicio Quejas o reportes por servicios de limpia en vía pública y alumbrado público en vialidades secundarias"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: DELEGACIONES

Dependencia que registra: ALCALDÍA CUAUHTÉMOC - Dirección General de Servicios Urbanos

## Información General

Materia: Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana

Descripción: Servicio mediante el cual la se atienden las quejas e inconformidades por el otorgamiento de los servicios de limpia y alumbrado público dentro de la Demarcación Territorial.

Descripción de usuario: Persona física. Interesada que requiera inconformarse con los servicios de limpia y alumbrado público.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Atención a la queja..

## Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial y la imagen urbana de la delegación mediante la atención a quejas por los servicios de limpia y alumbrado público.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: La calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial y la imagen urbana de la delegación se verían seriamente afectados por la falta de atención a quejas por los de servicios de limpia y alumbrado público.

## Áreas de atención

-Centro de Servicios de Atención Ciudadana (Imagen y Mantenimiento Urbano) . Dirección: calle Aldama y Mina s/n , col. Buenavista, C.P.06350, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 43358020, o Tel: 43358023. Ubicación de Google Maps:mapa:19.431842408141694,-99.14616151108396 .

## Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Ingresar solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), para su captura en el sistema.
- 2.- Servidor Público: Recibe la solicitud, asigna número de folio e informa fecha aproximada en la que se le dará atención a su petición.

## Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

## Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## REQUISITOS GENERALES

### Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.  
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.  
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.  
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- No se requiere. Original.

### **Comprobantes de domicilio**

- No se requiere. Original.

### **Requisitos Específicos**

- Proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo del interesado. b) Domicilio, teléfono y correo electrónico para aclaraciones o recibir mayor información. c) Describir de manera clara y sucinta el acto o hechos en que se apoye su petición. d) Domicilio o ubicación exacta del lugar motivo de la queja. e) En su caso, de contar con ellas, las pruebas, para acreditar el acto o hechos argumentados.

### **Documento(s) o beneficio(s) a obtener**

#### **Atención a la queja..**

#### **Formato(s):**

No se registraron formatos

#### **Otros documentos(s):**

No se registraron otros documentos

#### **Fundamento legal del costo**

Sin costo

#### **Concepto de costos**

No se registraron conceptos de costo.

#### **Fundamento(s) jurídico(s)**

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 127.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

#### **Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

#### **Observaciones**

\*El tiempo de respuesta para la obtención del servicio podrá variar de acuerdo a la demanda del mismo, la capacidad humana para proveerlo y el tipo de problemática de que se trate. \*Las quejas están relacionadas a los servicios de: ? Barrido ? Recolección de basura ? Personal de limpia ? Servicios de

alumbrado público \*La Delegación podrá omitir la solicitud del requisito de identificación del solicitante, cuando así lo considere. \*En caso de que el servicio se solicite en el primer plano del Centro Histórico, le corresponderá otorgarlo a la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.